Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 05:13:51 pm

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ANALISIS AMBIENTAL S.A.S.
Nit.:	890329571-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	164955-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de noviembre de 1985
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 9 A N 10 117
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contador@aambiental.co
Teléfono comercial 1:	6687281
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3137455179

Dirección para notificación judicial:	AV 9 A N 10 117
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contador@aambiental.co
Teléfono para notificación 1:	6687281
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3137455179

La persona jurídica ANALISIS AMBIENTAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4863 del 29 de octubre de 1985 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 1985 con el No. 80600 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ANALISIS AMBIENTAL LIMITADA ANALISIS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3219 del 05 de septiembre de 2000 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2001 con el No. 5965 del Libro IX ,cambio su nombre de ANALISIS AMBIENTAL LIMITADA ANALISIS LTDA . por el de ANALISIS AMBIENTAL LTDA .

Por Acta No. 53 del 06 de marzo de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2015 con el No. 3676 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ANALISIS AMBIENTAL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: A) Prestar servicios profesionales de ingeniería, entre otras, en las áreas de consultoría, diseño, construcción, dirección y/o administración de asuntos relacionados, inherentes o afines con la ingeniería hidráulica, sanitaria, ambiental y afines. B) Prestar servicios profesionales en el campo de la salud ocupacional e higiene y seguridad industrial. C) Diseño, interventoría, construcción y mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales y de todos los sistemas y elementos inherentes, complementarios o relacionados para ello. D) Desarrollar actividades administrativas y operativas similares a las desarrolladas por las entidades prestadoras de servicios públicos tales como diseño, interventoría, construcción y mantenimiento de redes de acueducto, alcantarillado y energía. E) Realizar la lectura de medidores y contadores de servicios públicos, recolección de información. F) Realizar todas las actividades relacionadas y necesarias para la facturación de servicios públicos. G) Diseño y venta de programas diversos (software) para, y empresas de servicios públicos y afines y en general para personas naturales y jurídicas. H) Prestar a empresas de servicios públicos, servicios necesarios o útiles para los desarrollos de estas empresas, para su operación,

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y funcionamiento, así como para la prestación de servicios propios, inherentes, complementarios o relacionados a ellas. I) Representación de firmas extranjeras y/o nacionales, comercialización de equipos y/o productos nacionales y/o extranjeros. J) Importar, exportar, comprar, vender, toda clase de equipos, productos materiales afines con los negocios de la sociedad. K) Prestar servicios de laboratorio para análisis fisicoquímicos y/o bacteriológicos para aguas, aire, alimentos, suelos, residuos sólidos, etc, para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1. Adquirir cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. 2. Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general bienes sociales. 3. Celebrar toda clase de operaciones y de crédito con entidades bancarias, de financiamiento comercial, corporaciones de ahorro y crédito. 4. Emitir, girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, y negociar, en general, títulos y cualquier clase de créditos individuales y colectivos. 5. Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas, asociación, alianzas estratégicas, y en general cualquier forma licita de colaboración empresarial que tienda al desarrollo de la empresa. 6. Otorgar poderes especiales y generales para su representación. 7. Celebrar toda clase de contratos que sean aptos para la obtención de los fines sociales. 8. En general, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa y de las actividades inherentes a él, de conformidad con la legislación vigente aplicable. En general, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. También, podrá ejecutar cualquier otra operación o negocio lícito que la asamblea general de accionistas, de acuerdo con la ley y los estatutos, considere conveniente y viable realizar para el logro de sus fines sociales y de su actividad como tal.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$800,000,000
No. de acciones:	800
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$610,000,000
No. de acciones:	610
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$610,000,000
No. de acciones:	610
Valor nominal:	$1,000,000

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien deberá ser una persona natural y accionista, quien tendrá Segundo Suplente del Representante Legal, el cual será persona natural, quien podrá ser accionista o no y que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales con sus mismas atribuciones restricciones y facultades, designados ambos, por término indefinido, por la Asamblea General de Accionistas;

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente y Segundo Suplente del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente o por el Segundo Suplente del Representante Legal, quien podrá llevar a cabo contratación sin restricción alguna por razón de la naturaleza o la cuantía de los actos que celebre.

El Gerente y/o Segundo Suplente del Representante Legal se entenderán investidos de amplio poder para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hayan restringido o se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente y/o segundo suplente del representante legal de acuerdo con lo señalado en los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 69 del 28 de junio de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 17444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA DURAN PEREZ	C.C.67006959
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELIZABETH DURAN PEREZ	C.C.66858054

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 66 del 05 de marzo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 13368 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KATHERINE CASAS TRUJILLO	C.C.66980860 T.P.110021-T

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1367 del 29/03/1989 de Notaria Tercera de Cali	17440 de 18/04/1989 Libro IX
E.P. 5996 del 31/12/1992 de Notaria Sexta de Cali	61803 de 14/01/1993 Libro IX
E.P. 677 del 17/02/1995 de Notaria Sexta de Cali	1514 de 22/02/1995 Libro IX
E.P. 4840 del 25/10/1995 de Notaria Sexta de Cali	8833 de 31/10/1995 Libro IX
E.P. 3219 del 05/09/2000 de Notaria Sexta de Cali	5965 de 13/09/2001 Libro IX
E.P. 1438 del 26/07/2004 de Notaria Quinta de Cali	8402 de 02/08/2004 Libro IX
ACT 53 del 06/03/2015 de Junta De Socios	3676 de 17/03/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4653
Otras actividades Código CIIU: 4652

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ANALISIS AMBIENTAL
Matrícula No.:	164956-2
Fecha de matricula:	12 de noviembre de 1985
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 9 A # 10 NORTE - 117
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,335,167,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10382273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267HRKA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

